



PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 193-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

03 OCT. 2014

A : **RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS**
Directora General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la Política Nacional N° 02 "En materia de Igualdad de Hombres y Mujeres".

Referencia : a) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM
b) Directiva N° 003-2009-PCM/SC¹
c) Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra
d) Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

Fecha : San Isidro,

Anexo : Matriz de avances al primer semestre 2014.

RECEPCION DOCUMENTARIA
Hora: _____ Firma: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar a su Despacho el Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la **Política Nacional N° 02 "En materia de Igualdad de Hombres y Mujeres"** en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, conforme a la Guía aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y de acuerdo a las metas aprobadas por el Ministerio de la Producción mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE para el año 2014.

A continuación, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante la norma de la referencia a), se establecieron las Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Gobierno Nacional, con el fin que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales, siendo una de ellas, la Política Nacional en materia de Inclusión.
- 1.2 De acuerdo a lo estipulado en el documento de la referencia b), las entidades ejecutoras de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, regidas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, deberán remitir a las entidades supervisoras, con copia a la Secretaría de la Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, los respectivos informes de evaluación semestral y anual de los resultados obtenidos con relación a las metas programadas.
- 1.3 Mediante los documentos de la referencia c) y d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) solicitó información a los órganos y organismos públicos del Ministerio de la Producción involucrados en la ejecución de las metas programadas para el primer semestre 2014 de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, se aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento -- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- 2.2 Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

III. ANÁLISIS:

Presentación del Ministerio de la Producción

- 3.1 El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, y de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y comercio interno, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, concordado con el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del ROF, el Despacho Viceministerial de Pesquería, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.
- Dirección General de Supervisión y Fiscalización.
- Dirección General de Sanciones.
- Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Regulación.
- Dirección General de Desarrollo Productivo.
- Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial
- Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales.
- Dirección General de Asuntos Ambientales.

Asimismo, el Ministerio de la Producción cuenta con cuatro Organismos Públicos y un Programa Nacional, siendo los siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES (Organismo público ejecutor).
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE (Organismo público técnico especializado).





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Instituto Tecnológico de la Producción² – ITP (Organismo público técnico especializado).
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES³ (Organismo público técnico especializado).
- Programa Nacional "A comer Pescado".

Responsables:

3.2 El funcionario responsable y el Personal del enlace permanente del Ministerio de la Producción, responsables de la coordinación del cumplimiento de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, son:

Datos	Funcionario responsable:	Personal de enlace permanente:
Nombre	RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS	RICARDO LESCANO GUERRA
Cargo:	Directora General de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo:	rjeronimo@produce.gob.pe	rlescano@produce.gob.pe
Teléfono:	616-2222 anexo 1216	616-2222 anexo 1615

Resumen Ejecutivo:

3.3 El Ministerio de la Producción, es el organismo del Poder Ejecutivo rector en las materias de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa. En ese marco, contribuye a la **Política Nacional N° 02 "En materia de Igualdad de Hombres y Mujeres"**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, teniendo los siguientes resultados en el primer semestre 2014:

En ese marco, el Ministerio de la Producción, tiene establecidos 02 Políticas Nacionales, con 03 Actividades/Proyectos, 08 Indicadores priorizados, 04 Unidades de medida, y 27 Metas programadas; identificándose 09 Unidades Responsables (entidades del Sector Producción).

Metodología aplicada para el levantamiento de la información, indicando la periodicidad y los documentos que sustentan la información reportada y explicando el proceso de validación de datos:

- 3.4 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción, solicitó información sobre el cumplimiento de las metas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, mediante el Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra, a las Direcciones de Línea del Ministerio de la Producción y mediante el Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP, a sus Organismos Públicos.
- 3.5 El formato de evaluación conteniendo las metas aprobadas con la Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, fue enviado por correo electrónico a los responsables de efectuar la evaluación de cada órgano y organismo público.
- 3.6 La Oficina de Planeamiento y Racionalización realizó la respectiva asistencia técnica a los órganos del Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, involucrados en la ejecución de las metas programadas para la Política Nacional respectiva, absolviendo

² Mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, se modificó la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú por Instituto Tecnológico de la Producción.

³ Creado mediante Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

consultas, realizando observaciones y solicitando información adicional por vía telefónica o correo electrónico, a fin de que se realice un adecuado seguimiento.

Desempeño alcanzado:

3.7 Los avances alcanzados en el primer semestre 2014, se detallan a continuación:

- **Política 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.**

Actividad N° 1: Aplicación del enfoque de igualdad de oportunidades en la política de contrataciones de servidores públicos.

Meta programada al primer semestre:

- Porcentaje de mujeres que laboran en la dependencia: 44% PRODUCE, 30% IMARPE; 45% ITP y 25% FONDEPES.
- Porcentaje de mujeres con cargo directivo: 38% PRODUCE, 33% IMARPE, 43% ITP y 18% FONDEPES.

Logros:

1. En PRODUCE, se encuentran laborando 383 mujeres de un total de 959 trabajadores, lo que representa un 39%.
 2. En el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, se encuentran laborando 145 mujeres de un total de 493 trabajadores, lo que representa 29%.
 3. En el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, se encuentran laborando 120 mujeres de un total de 258, lo que representa 46%.
 4. En el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, se encuentra laborando 44 mujeres de un total de 181 trabajadores, lo que representa el 24%.
 5. En PRODUCE, de un total de 55 cargos directivos cubiertos, 17 son mujeres lo que representa el 30%.
 6. En el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de un total de 36 cargos directivos cubiertos, 12 son mujeres lo que representa un 33%.
 7. En el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, de un total de 14 cargos directivos cubiertos, 06 son mujeres lo que representa 43%.
 8. En el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, de un total de 22 cargos directivos cubiertos, 03 son mujeres lo que representa el 13%.
- **Política 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.**

Actividad N° 1: Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y a beneficiarios (as) del sector.

Meta programada al primer semestre:

14,075 mujeres capacitadas a nivel de sector Producción.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- % de trabajadoras capacitadas: 44% PRODUCE; 50% IMARPE; 40% ITP y 18% FONDEPES.

Logro:

1. Se capacitó a 369 mujeres a través de talleres de difusión y capacitación, sobre la Ley N° 29632 "Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para consumo humano", Ley N° 27645 "Ley que regula la comercialización del alcohol metílico" y la Ley N° 28317 "Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico".
2. Se ha capacitado a un total de 9,671 mujeres en los diferentes cursos de capacitación dados por la Dirección Mi Empresa: Gestionando Mi Empresa, capacitaciones técnico productivas, talleres "Aprende a venderle al Estado" y Crea y Emprende.
3. 192 mujeres capacitadas y asistidas por la Dirección de Acuicultura de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para el consumo humano Directo.
4. 558 mujeres beneficiadas en las acciones de asistencia técnica efectuadas a través del servicio de Extensión Pesquera Artesanal.
5. Se efectuaron: Talleres sobre Cambio Climático - Ica; Taller de Biodiversidad - Lima; Conferencias Técnicas de Eficiencia Energética en Calderas - Lima y Piura, beneficiando a 104 mujeres, realizado por la Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.
6. 369 mujeres capacitadas en los cursos de formalización, cursos técnico-productivos y de seguridad, realizados por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.
7. En el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, ha capacitado 145 mujeres que laboran en la Entidad.
8. En el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP capacitó a 71 personas en temas de fortalecimiento de la familia y factores protectores con la familia, de las 71 personas capacitadas 37 fueron mujeres.
9. En PRODUCE, de un total de 223 trabajadores capacitados, 98 son mujeres lo que representa el 44%.

Actividad N° 2: Implementación de acciones de fortalecimiento de derechos sociales de los servidores/as públicos.

Meta programada al primer semestre:

- Porcentaje de servidores beneficiados con licencia de maternidad: 100% PRODUCE; 100% IMARPE; 1% FONDEPES y 100% ITP.
- 01 Lactario instalado y en funcionamiento.
- 02 trabajadoras con hijos lactantes hacen uso del lactario.

Logro:





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1. En PRODUCE, se otorgó licencia por paternidad a 14 trabajadores.
2. En el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, se otorgó licencia por paternidad a 02 trabajadores.
3. En el Instituto Tecnológico de la Producción, se brindo licencia por paternidad a 01 persona.
4. En el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, se instalo un lactario el cual se encuentra en funcionamiento.
5. En PRODUCE, 03 trabajadoras hacen uso del lactario y en FONDEPES 01 trabajadora.

Correspondencia entre los indicadores utilizados y los programas multianuales, el presupuesto del sector y los planes operativos de cada año.

- 3.8 Los indicadores y metas evaluados por el Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, se enmarcan dentro de los objetivos y actividades planteados en su Plan Operativo Institucional 2014.

Matriz de Resultados

- 3.9 Se adjunta el Formato de la Matriz de Resultados.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Sobre la base del análisis de los resultados obtenidos y presentados en el presente informe, se puede concluir que en el I Semestre del presente año, en el marco de las Políticas Nacionales establecidas en el D. S. N° 027-2007-PCM, de un total de 27 Metas programadas, en 08 indicadores se ha logrado cumplir con 18 metas al 100%.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente Informe al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con copia a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de instancia coordinadora del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Atentamente,

Sonia Saldaña Távara
Profesional
Oficina de Planeamiento y Racionalización

Visto el presente informe, la Oficina de Planeamiento y Racionalización expresa su conformidad y hace suyo el mismo.

Econ. GUSTAVO A. MORALES TARAZÓN
Director
Oficina de Planeamiento y Racionalización
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2014 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DS 027-2007-PCM

Código de Materia	Materia	Cód. Política	Políticas Nacionales	Actividades / Proyectos	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Programada		Ejecución	Observaciones	Unidad Responsable
							I Semestre	II Semestre			
2	IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y a beneficiarios (as) del sector	Porcentaje de beneficiarias capacitadas	Porcentaje	50%	50%	100%	Baso: 145 colaboradoras capacitadas. I sem= 145 capacitadas = 100 % (el total de mujeres son 145)	IMARPE
							40%	40%	52%	Se brindó capacitación de un total de 71 personas capacitadas del cual 37 fueron mujeres, en temas fortalecimiento de la familia y reforzando los factores protectores con la familia.	
							52%	57%	44%	De 223 trabajadoras capacitadas, 98 son mujeres.	
							50%	50%	100%	Baso: 145 colaboradoras capacitadas. I sem= 145 capacitadas = 100 %	
							40%	45%	52%	Se brindó capacitación de un total de 71 personas capacitadas del cual 37 fueron mujeres, en temas fortalecimiento de la familia y reforzando los factores protectores con la familia.	
							18%	18%	22%	Se un total 181 servidoras el 22% fueron mujeres, apreciándose mayor participación por los temas de interés	
							100%	100%	100%	A los 14 trabajadoras que se tramitaron se les otorgó las licencias	
							100%	100%	100%	Baso 348 colaboradoras. I sem: 2 colaboradoras= 100 %	
							1%	1%	1%	Implementando las acciones de fortalecimiento de los derechos sociales de los servidores públicos y en busca de promover y fortalecer el desarrollo de la familia de un total de ciento treinta y siete (137) trabajadores solo uno (1) solicitó el beneficio por licencia de paternidad	
							100%	100%	100%	Se considera a 01 persona que solicitó dicho beneficio y que fue atendido de acuerdo a lo normado.	
							1	1	1	Instalado y en funcionamiento	
							1	1	3	3 trabajadoras hacen uso del lactario.	
1	2	1	Solo 1 trabajadora hace uso del Lactario de manera intermitente, debido a que su hijo esta por cumplir 1 año de edad								



A.

1
2
3

C

C

C

C